

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 020-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de febrero de 2021

**VISTOS:** Resolución Presidencial n° 086-2020-UNDC, Informe n° 0062 - 2021-UNDC/OGC/ACH, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 033-2020-UNDC, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Resolución Presidencial n° 086-2020-UNDC de fecha 31.08.2020, se aprobó la conformación de los miembros del Comité para el Proceso de Seguimiento y Operacionalización del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Cañete, según las normas ISO 21001:2018; 14001:2015 y 45001:2018;

Que, mediante Informe n° 0062 - 2021- UNDC/OGC/ACH de fecha 29.01.2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, sugiere felicitar y hacer un reconocimiento a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por haber sido la única Escuela Profesional en haber cumplido a cabalidad con su participación y entrega de sus actividades en cuanto al proceso “Seguimiento y Operacionalización del Sistema Integrado de Gestión”;

Estando los fundamentos expuestos en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR** a los profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete, por haber sido la única Escuela Profesional en haber cumplido a cabalidad con su participación y entrega de sus actividades en cuanto al proceso denominado: “Seguimiento y Operacionalización del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Cañete, según las normas ISO 21001:2018; 14001:2015 y 45001:2018; conformado por los siguientes:

- Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque
- Mg. Adolfo Silva Narvaste
- Mg. Wilson Ricardo Marín Verastegui
- Mg. Ronald Jacobi Lorenzo
- Dr. Lino Martin Quispe Tincopa
- Mg. Wildon Rojas Paucar
- Mg. Gelber Sebasti Pacovilca Alejo

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 020-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de febrero de 2021

### DISTRIBUCIÓN

Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas  
Dirección General de Administración  
Oficina de Comunicaciones  
Oficina de Gestión de la Calidad  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Unidad de Recursos Humanos  
Interesados (07)  
Archivo  
ADV/Sec.Gral.